

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****13610***Judici de faltes 14/2015*

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA N° 258/2015

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Julio de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número ocho de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000014 /2015, seguida por una falta de V.DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.LESIONES/MALTRATO FAMILIAR contra JOSE GREGORIO MC KANILY CAMUESCO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a JOSE GREGORIO MC KANILY CAMUESCO, de la falta penal de que se le acusa; con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a REBECA ANTON RODRIGUEZ Y RAMON UBEDA GARCIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA, a uno de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

